


ANEXO N° 01

| | | | |
|-------------------------|---|-------------------------|--|
| OECE – OAD - UABA | FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS | Versión: |  <small>Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes</small> |
| | | Fecha de aprobación: | |

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | |
|--|--|
| Área usuaria / Área técnica estratégica | Dirección de Gestión de Datos, Información y Conocimiento de Contratación Pública (DGDIC). |
| Número de Cuadro Multianual de Necesidades | CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES - 2026, código del servicio N° 170100040032. |
| Objetivo estratégico | OEI.03 IMPULSAR LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LOS ACTORES DE LA COMPRA PÚBLICA |
| Denominación de la Contratación | Servicio para el diseño e implementación del Marco de Calidad de Datos para la plataforma de inteligencia de negocios - CONOSCE. |
| <i>Compatibilización del requerimiento</i> | - |

En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:

| | |
|--|-------------------|
| <i>Indicar tipo de consultoría</i> | <i>No aplica.</i> |
| <i>Tipo de información de la consultoría</i> | <i>No aplica.</i> |

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

| | |
|--|--|
| FINALIDAD PÚBLICA | <i>La presente contratación tiene por finalidad fortalecer la confiabilidad e integridad de la información en materia de contratación pública, asegurando que los análisis, reportes y decisiones estratégicas generados por el OECE se sustenten en evidencia precisa, consistente y oportuna. Esto refuerza la transparencia del sistema y la confianza de la ciudadanía en los datos publicados por la entidad.</i> |
| OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN | <i>Diseñar e implementar un Marco de Trabajo de Calidad de Datos, incluyendo un diagnóstico de línea base, la definición de reglas de negocio críticas y la construcción de un prototipo funcional de un Dashboard de Monitoreo de Calidad de Datos, que permita a la DGDIC supervisar de manera proactiva la salud de sus activos de información.</i> |
| CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO <i>(Indicar el detalle de las actividades a desarrollar)</i> | |

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO |
|------|----------|------------------|--|
| 1 | 1 | Servicio | Servicio para el diseño e implementación del Marco de Calidad de Datos para la plataforma de inteligencia de negocios - CONOSCE. |

Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder

Actividades a desarrollar:

El servicio se enfoca en la creación de una nueva capacidad de monitoreo y diagnóstico de la calidad de datos, que no forma parte de las operaciones corrientes. El/la contratista aplicará técnicas de perfilamiento de datos (Data Profiling), definición de reglas de negocio y visualización para producir los entregables detallados:

a. Diagnóstico y Diseño del Marco de Calidad (Entregable 1):

- Realizar un perfilamiento de datos (Data Profiling) sobre los cubos del Data Warehouse para establecer una línea base cuantitativa de la calidad actual, midiendo dimensiones como completitud, unicidad, consistencia y validez, entre otras.
- Conducir reuniones para definir y documentar las reglas de calidad de negocio más críticas.
- Diseñar el modelo de datos lógico y las consultas SQL para soportar el Dashboard de Calidad de Datos.
- Diseñar y presentar los mockups del Dashboard de Calidad de Datos para validación con el equipo.

b. Implementación del Dashboard y Plan de Acción (Entregable 2):

- Construir el prototipo funcional del Dashboard de Calidad de Datos v2.0, que visualice los KPIs de calidad y el cumplimiento de las reglas definidas.
- Realizar un análisis de causa raíz de las 5 incidencias de calidad de mayor impacto identificadas, rastreando el problema hasta el sistema o proceso de origen.
- Elaborar un "Plan de Acción de Remediación", que es una hoja de ruta con recomendaciones técnicas priorizadas, dirigida a los dueños de los datos para la corrección de las incidencias en sus sistemas fuente.
- Desarrollar y ejecutar un taller de transferencia de conocimiento para el equipo de la DGDIC.

De acuerdo con lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el contratista no se constituye como sujeto obligado para presentar la Declaración Jurada de Interés, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley N° 31227". Esta no es una consultoría.

Nota: La contratación del presente servicio, no busca cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral para la prestación del servicio.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR (Precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica)

1. Formación Académica:

- Título profesional en Economía, Estadística, Ingeniería Económica, Ingeniería Industrial o carreras afines.
- Con estudios de Maestría en Gestión Pública, Políticas Públicas, o afines.

2. Experiencia:

Experiencia General:

- Mínimo 4 (cuatro) años de experiencia profesional general.
La experiencia se acreditará con los siguientes documentos: constancias y/o certificados y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

Experiencia específica:

- Mínimo 3 (tres) años de experiencia específica en roles de análisis de datos, análisis económico, elaboración de tableros, elaboración de indicadores y/o seguimiento y monitoreo
La experiencia se acreditará con los siguientes documentos: constancias y/o certificados y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

3. Capacitación:

- Curso y/o Especialización en lenguaje de análisis estadístico: Dominio de Stata, SQL y Python. Acreditar mínimo 180 horas lectivas mediante constancias y/o certificados.
- Curso y/o Especialización en visualizadores de datos: Power BI o Tableau. Acreditar mínimo 30 horas lectivas mediante constancias y/o certificados.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
(expresar el plazo en días calendario)

- **Lugar:** La prestación del servicio se realizará mediante modalidad mixta y se requerirá al contratista de manera presencial cuando deba participar en reuniones de coordinación.
- **Plazo:** El servicio se realizará en el plazo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del 05/01/2026.

ENTREGABLES *(De corresponder, detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)*

El contratista deberá presentar el entregable, en el plazo que se detalla a continuación, el mismo que se computa a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios:

a. Entregable hasta los 30 días de notificada la orden:

Informe de Diagnóstico y Diseño del Marco de Calidad, que contendrá:

- Inventario de fuentes y sistemas de información relevantes para la DGDIC.
- Resultados y análisis del perfilamiento de datos (línea base de calidad).
- Catálogo documentado de las 10 reglas de calidad de negocio priorizadas adicionales a la v1.0.
- Prototipos validados del Dashboard de Calidad de Datos.
- Presentación y validación del diagnóstico con el equipo de la DGDIC.

b. Entregable hasta los 60 días de notificada la orden:

Implementación y Transferencia de conocimiento, que contendrá:

- Síntesis de hallazgos del diagnóstico.
- Definición de oportunidades de mejora y recomendaciones técnicas.
- Prototipo funcional del Dashboard de Calidad de Datos v2.0.
- Plan de Acción de Remediación con el análisis de causa raíz y las recomendaciones priorizadas para los dueños de los datos.
- Evidencias (material y acta) del taller de transferencia de conocimiento realizado a la DGDIC.

CONFORMIDAD *(Indicar el área o áreas responsables de otorgar la conformidad del servicio y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el proveedor para el otorgamiento de la conformidad)*

La conformidad del servicio estará a cargo de la directora de la Dirección de Gestión de Datos, Información y Conocimiento de Contratación Pública (DGDIC) en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación *(como referencia):*

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No aplica

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO *(Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)*

El pago se realizará en 2 partes, conforme se detalla a continuación:

- 1° Pago: El 50% del monto contratado previa conformidad y presentación del comprobante de pago correspondiente al Primer Entregable.
- 2° Pago: El 50% del monto contratado previa conformidad y presentación del comprobante de pago correspondiente al Segundo Entregable.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la

confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

| |
|--|
| NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA |
| GIULIANA ROCIO HUARCAYA BORJA |
| FECHA: 17/12/2025 |